

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



Lima, 27 de Diciembre del 2024

## RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° D000251-2024-CONADIS-PRE

### VISTOS:

La Nota N° D000878-2024-CONADIS-GG, emitido por la Gerencia General; el Memorando N° D002492-2024-CONADIS-OPPM y el Informe N° D000037-2024-CONADIS-OPPM-AGG, emitidos por la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; la Nota N° D000619-2024-CONADIS-OAJ y el Informe N° D000692-2024-CONADIS-OAJ, emitidos por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 63 de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, establece que el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS) es el órgano especializado en cuestiones relativas a la discapacidad, constituido como un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, con autonomía técnica, administrativa, de administración, económica y financiera; constituyendo un pliego presupuestario;

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, se crea el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), como órgano rector y orientador del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN);

Que, el numeral 13.3 del artículo 13 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que el Presupuesto del Sector Público tiene como finalidad el logro de resultados a favor de la población y del entorno, así como mejorar la equidad en observancia a la sostenibilidad y responsabilidad fiscal conforme a la normatividad vigente y se articula con los instrumentos del SINAPLAN;

Que, mediante la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 3055-2024/CEPLAN/PCD se aprueba la versión actualizada de la “Guía para el Planeamiento Institucional”, la cual tiene como objetivo establecer la metodología para el proceso de elaboración (formulación o actualización) del Plan Estratégico Institucional (PEI) y el Plan Operativo Institucional (POI), conforme al Ciclo de Planeamiento Estratégico;

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 2.2 del Capítulo 3 de la mencionada Guía, la entidad con base en el POI Multianual toma la programación del primer año para realizar el proceso de ajuste de acuerdo con la priorización establecida y la asignación del presupuesto total de la entidad; siendo que una vez aprobado el Presupuesto Institucional de Apertura, la entidad revisa que los recursos totales estimados en la programación del primer año del POI Multianual tengan consistencia con el PIA y de no ser consistente, la entidad ajusta la programación para finalmente obtener el POI Anual;



Firmado digitalmente por SALAZAR TELLO Della Pilar FAU  
20433270461 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 27.12.2024 16:50:27 -05:00



Firmado digitalmente por ALVARADO BRUZON Andres FAU  
20433270461 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 27.12.2024 16:34:45 -05:00



Firmado digitalmente por GOMEZ GARCIA Eduardo Martin FAU  
20433270461 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 27.12.2024 16:32:49 -05:00

Sede Central  
Av. Arequipa 375,  
Santa Beatriz, Lima  
Telf: (01) 6305170  
[www.gob.pe/conadis](http://www.gob.pe/conadis)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el CONADIS, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.conadisperu.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf> ingresando la siguiente clave: ZLNCEGS



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024





Que, mediante la Resolución de Presidencia N° D000249-2024-CONADIS-PRE se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2025 del Pliego 345: Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS);

Que, la Gerencia General, mediante la Nota N° D000878-2024-CONADIS-GG, propone del Plan Operativo Institucional (POI) 2025 consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2025 del Pliego 345: Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS); adjuntando el Memorando N° D002492-2024-CONADIS-OPPM y el Informe N° D000037-2024-CONADIS-OPPM-AGG, emitido por la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización para sustentar la necesidad de su aprobación, así como la Nota N° D000619-2024-CONADIS-OAJ y el Informe N° D000692-2024-CONADIS-OAJ, por los que la Oficina de Asesoría Jurídica opina que resulta jurídicamente viable su aprobación;

Que, tal sentido, resulta necesario aprobar el Plan Operativo Institucional (POI) 2025 consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2025 del Pliego 345: Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS), el cual está vinculado a los Objetivos Estratégicos y Acciones Estratégicas Institucionales del PEI 2025 – 2030 del CONADIS, aprobados por la Resolución de Presidencia N° D000220-2024-CONADIS-PRE, conforme a lo propuesto por la Gerencia General y al sustento técnico y legal de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y la Oficina de Asesoría Jurídica, respectivamente;

Con el visto bueno de la Gerencia General, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico; la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0055-2024/CEPLAN/PCD, que aprueba la versión actualizada de la “Guía para el Planeamiento Institucional”; el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público; la Ley N° 32185, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025; la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 002-2014-MIMP; el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad, aprobado por la Resolución de Presidencia N° D000119-2024-CONADIS-PRE;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aprobar el Plan Operativo Institucional (POI) 2025 consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2025 del Pliego 345: Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS), que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



**Artículo 2.-** Encargar a la Gerencia General realizar el seguimiento y evaluación del documento de gestión aprobado por el artículo 1 de la presente Resolución.

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente Resolución y su Anexo en la Sede Digital del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS) (<https://www.gob.pe/conadis>).

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

**SANDRA PILAR PIRO MARCOS**  
**Presidenta**  
**Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad**  
**(DOCUMENTO CON FIRMA DIGITAL)**

